



Salta, 29 OCT 2019

RES. DECECO N° 1090-19

Expte. N° 6587/17

VISTO:

La nota a fs. 28 del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Res. DECECO N° 733/19 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Ismael Leonardo Serrano.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda al Anexo de la Res. DECECO N° 733/19 - Contrato de Locación de servicios entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Ismael Leonardo SERRANO, D.N.I. N° 37.227.530, que obra anexa al presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Sr. Mayordomo de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.F.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.



Universidad Nacional de Salta

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
 ALTA DIFERENCIAL DE IMPUESTOS
 LIQUIDACION
 IMPUESTO S. 79,50
 RECIBO 7990595



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, representado en este acto por su Decano, Mg. MIGUEL MARTÍN NINA, D. N. I. N° 14.738.750, con domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, en adelante denominada EL COMITENTE, por una parte; y por otra parte el Sr. ISMAEL LEONARDO SERRANO, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, argentino, D.N.I. N° 37.227.530, constituyendo domicilio en Mza. 319 A Lote 19 B° San Benito - Ciudad de Salta, acuerdan modificar el Contrato de Locación de Servicios vigente, en los términos que a continuación se estipulan: -----

Primera: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado a los veintiocho (28) días del mes Junio de dos mil diecinueve, a fin de que el CONTRATISTA cumpla servicios en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas. -----

Segunda: OBJETO. HORARIO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir una carga diaria de ocho (8) horas.

Tercera: VIGENCIA Y DURACIÓN: La presente ADDENDA entrará en vigencia a partir del día 15 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2019, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes. -----

Cuarta: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA percibirá de EL COMITENTE, por los servicios a prestar, la suma total y única de \$ 15.000.- (Pesos: quince mil) mensuales, importe del cual se deducirán las retenciones impositivas y/o de cualquier otro gravamen que corresponda legal y tributariamente. EL CONTRATISTA deberá entregar previamente el recibo correspondiente al periodo de que se trate. -----

En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los quince días del mes de Octubre de dos mil diecinueve. -----

L.I.S
7990595



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
 ALTA DIFERENCIAL DE IMPUESTOS
 LIQUIDACION
 IMPUESTO S. 70,00
 RECIBO 7390